

ÍNDICE

PARTE I

COMPRA PÚBLICA DE FUTURO, DE LEGE FERENDA

CAPÍTULO 1

EN LA BÚSQUEDA DEL SANTO GRIAL, DE LA IDOLATRÍA A LA HEREJIA Y VUELTA A EMPEZAR: POR EL CAMBIO EN EL CONTRATO MENOR COMO SOLUCIÓN

JAIME PINTOS SANTIAGO Y JAVIER MENDOZA JIMÉNEZ

- I. Sinopsis de inicio
- II. El tsunami del 8 de noviembre
- III. La historia del contrato menor: desde el anteproyecto de ley a nuestros días
 - 1. La tramitación hasta la publicación de la LCSP
 - 1. 1. La primera versión de la LCSP
 - 2. Ciencia, tecnología, innovación y universidad
 - 3. El Real Decreto 3/2020 al rescate
 - 4. Los contratos menores en el estado de alarma de 2020
 - 5. La historia se repite
 - 6. A fuerza de lobby todo llega
- IV. ¿Cómo avanzamos? Propuestas para una nueva contratación menor
- V. Conclusiones: un animal que se resiste a la extinción

Referencias bibliográficas

CAPÍTULO 2

LAS NUMEROSAS REFORMAS DE LA LEY 9/2017 DESDE SU APROBACIÓN Y LA INSEGURIDAD JURÍDICA RESULTANTE

JOSÉ ANTONIO MORENO MOLINA

- I. El desenfrenado proceso de reformas de la LCSP desde su aprobación
- II. Las modificaciones de la LCSP y otras medidas normativas aprobadas con trascendencia para la legislación contractual pública
 - 1. Las primeras reformas: nuevos umbrales para contratos SARA, encargos a medios propios y contratos en el ámbito de la investigación
 - 2. Protección de datos personales
 - 3. Contratos menores y cuantías para la utilización del procedimiento abierto simplificado
 - 4. Las medidas y reformas de la legislación sobre contratos públicos adoptadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19
 - 5. Especialidades para la gestión de los fondos europeos de recuperación
 - 6. Impacto de leyes ambientales en la contratación pública
 - 7. Medidas sobre gobernanza

8. Revisión de precios por el encarecimiento de las materias primas
9. Contratos de servicios y arquitectura y estadísticas de las PYMES en los contratos públicos

PARTE II

COMPRA PÚBLICA, PRINCIPIOS Y VALORES

CAPÍTULO 3

LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ

- I. Los principios de la buena administración
- II. Globalización y principios de buena administración en contratación
- III. Sobre la buena administración en la contratación pública
- IV. Las recomendaciones de la OCDE en materia de racionalidad
- V. Planeación y racionalización de la contratación en la ley española de 2017 de contratos del sector público
- VI. Reflexión conclusiva

CAPÍTULO 4

BALANCE SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL BLANES CLIMENT

- I. Introducción
- II. La dispersión de los instrumentos de transparencia: el perfil de contratante alojado en las plataformas de contratación, los portales de transparencia, de datos abiertos y el registro de contratos
 1. El perfil de contratante
 2. El portal de transparencia
 3. El portal de datos abiertos
 4. El registro de contratos del sector público
- III. Obligaciones de publicidad activa
 1. Nivel básico
 2. Nivel medio
 3. Nivel alto
 4. El exceso de información genera desinformación
- IV. El derecho de acceso a la información pública
 1. Los participantes en el proceso de contratación
 2. Los cargos electos
 3. Los ciudadanos que no son interesados
 4. La necesidad de reconocer una acción pública en materia de contratación

- V. La protección de los datos personales
 - 1. La publicación de información en Internet
 - 2. La entrega de información al solicitante
- VI. El principio de confidencialidad
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO 5

COMPLIANCE EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: UNA REVISIÓN A LA LCSP DESDE LA ÓPTICA DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS ANTIFRAUDE

CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA

- I. Introducción
- II. La apuesta por la integridad en la contratación pública del legislador de 2017
- III. Aproximación al Compliance en el sector público y los pilares en la contratación pública
 - 1. Una visión conceptual del Compliance
 - 2. Elementos de integración de un programa de Compliance
- IV. Incentivos a la integridad en la contratación pública: los Fondos Next Generation
 - 1. El sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - 2. Plan de medidas antifraude o Programa de Public Compliance para la gestión de los Fondos NGEU
- V. Un análisis de los elementos centrales del Compliance en la contratación pública en los planes antifraude
 - 1. Los conflictos de intereses: la ampliación de una escuálida base jurídica
 - 2. La necesaria configuración de un canal de denuncias
 - 3. Evaluación de riesgos y banderas rojas como pieza clave del sistema de integridad y del sistema de gestión del PRTR
- VI. La ventana de oportunidad de los Fondos Europeos para el despliegue del Compliance en la contratación pública
- VII. Bibliografía
- VIII. Otros documentos consultados

PARTE III

ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LA COMPRA PÚBLICA

CAPÍTULO 6

ÁMBITO SUBJETIVO DE LA LCSP 2017

SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

CAPÍTULO 7

LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EN LA ERA POST-PANDEMIA: UNA MIRADA RETROSPECTIVA TRAS 5 AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ

I. Introducción

II. Los encargos a medios propios personificados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

1. El fundamento de la utilización de los encargos a medios propios: La potestad de auto organización y los sistemas de cooperación pública vertical y horizontal (artículo 31 de la LCSP)
2. Los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios: Un breve aproximación a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la LCSP

III. Las sucesivas reformas y modificaciones del régimen jurídico de los encargos a medios propios en los 5 años de vigencia de la LCSP

1. La reforma del artículo 32. 7 de la LCSP operada por la disposición final 44 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para 2018: Los límites al régimen de externalización contractual parcial de la ejecución de los encargos
2. La supresión del apartado 5 del artículo 32 de la LCSP, la reforma de los artículos 32. 2 y 32. 4 y la reforma del artículo 33. 2 efectuadas por la Disposición final 40 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
3. La reforma del párrafo tercero de la letra b) del apartado 7 del artículo 32 llevada a cabo por la Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
4. La modificación de la regulación de los encargos a medios propios personificados realizados por entidades del sector público no poderes adjudicadores prevista en el artículo 33 de la LCSP: El Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19
5. La reforma del artículo 47. 6 de la Ley General Presupuestaria relativo a los compromisos de gasto de carácter plurianual y a la tramitación anticipada de los encargos a medios propios: La Disposición final décimo tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

IV. Cuestiones de interés suscitadas en la interpretación y aplicación del régimen jurídico de los encargos a medios propios tras 5 años de vigencia de la LCSP y la pandemia del COVID-19

1. El debate generado en torno al carácter básico o no de la regulación de los encargos a medios propios en la LCSP y en la LRJSP
2. La pandemia del Covid-19 y los encargos a medios propios: La inaplicación del artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias

para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 a los encargos a medios personificados

3. Breve selección de doctrina administrativa sobre la interpretación y aplicación de los encargos a medios propios en las poderes adjudicadores españoles tras los 5 años de vigencia de la LCSP: Principales cuestiones prácticas planteadas ante sus órganos consultivos, tribunales de recursos contractuales y órganos de control interno y externo

V. Epílogo

VI. Bibliografía

PARTE IV

COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE

CAPÍTULO 8

CINCO AÑOS DE CLÁUSULAS AMBIENTALES OBLIGATORIAS EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ROBERTO GALÁN VIOQUE

I. Introducción

II. ¿Son realmente obligatorias las cláusulas ambientales en la contratación pública en España?

1. La firme apuesta de la Unión Europea por la contratación pública sostenible
2. La voluntarista obligatoriedad de incorporar consideraciones ambientales en la contratación pública tras la Ley de Contratos del Sector Público de 2017
3. El papel de la justificación en la documentación de las licitaciones como vía para afianzar la obligatoriedad de las cláusulas ambientales
4. La reiteración en la legislación sectorial de la obligación de incorporar cláusulas ambientales

III. Discrecionalidad en la ambientalización de los contratos del sector públicos

1. La nada neutral decisión de ubicar las cláusulas ambientales en las distintas fases de la contratación administrativa
2. La objetivación de las licitaciones a través de la acreditación de normas de gestión ambiental y de la utilización de etiquetas ecológicas
3. Esperando al cálculo del ciclo de vida de la obra, servicio o producto
4. Unos nada ecológicos criterios de desempate

IV. A vueltas con la exigencia de que las cláusulas ambientales tengan una vinculación con el objeto del contrato

1. Ampliación del alcance de la vinculación con el objeto del contrato
2. La necesidad de superar la exigencia de que los criterios ambientales tengan que estar íntegramente vinculados con el objeto del contrato
3. ¿Incorre siempre el criterio de proximidad en un arraigo territorial prohibido?

V. Bibliografía

CAPÍTULO 9

UN LUSTRO ENTRE EL ENTUSIASMO DE LA COMPRA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SUS ÁREAS DE MEJORA

BERNABÉ PALACÍN SÁENZ

- I. Del pretérito al presente. De la expectativa a la inquietud en las compras públicas estratégicas
 1. Doctrina legal en materia de compras públicas. Un “gran rango dinámico” con consecuencias en los gestores
 2. Interiorización del valor estratégico en las tres administraciones territoriales
 2. 1. Preparación del contrato
 2. 2. Fase de adjudicación
 2. 3. Fase de ejecución
 2. 4. Fase de control
- II. Descubriendo las áreas de mejora de la perspectiva social
 1. El plan anual y la perspectiva social del contrato
 2. El diseño social del contrato
 3. A vueltas con la vinculación al objeto del contrato
 4. La calidad social de servicio, causa y efecto del control de ejecución con valor
 5. Medición de impactos y mejora continua. Indicadores cualitativos y cuantitativos
- III. El gran reto: la implantación efectiva de la perspectiva social en las unidades y departamentos de la Administración, y la extensión por capilarización a los operadores económicos
 1. La gestión del cambio para profesionalizar a los compradores públicos
 2. Definición de una estrategia de compra pública socialmente responsable
 3. Propuesta para promover la colaboración de los operadores económicos. Acciones de sensibilización: Marketing público y cartas de servicios
- IV. Bibliografía

CAPÍTULO 10

LAS CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: ESPECIAL REFERENCIA A LA DISCAPACIDAD

BELÉN LÓPEZ DONAIRE

- I. La discapacidad como principio transversal en las políticas públicas. Referencia en la contratación pública
- II. El plan estatal para el impulso en España de la contratación pública socialmente responsable
- III. La consideración de la discapacidad en las distintas fases de la contratación y su interpretación a la luz de la doctrina de los tribunales administrativos de recursos contractuales
- IV. Especial referencia al control y supervisión de las cláusulas sociales. En especial la discapacidad
- V. Propuestas de mejora
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO 11

LAS CAPACIDADES DE LAS PYMES PARA PARTICIPAR EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

ALEJANDRO CANÓNICO SARABIA

- I. Introducción
- II. Las pymes y la obligatoriedad de la solvencia para participar en las compras publicas
- III. Consideraciones sobre el principio de proporcionalidad con relación a la acreditación de la solvencia por parte de las pymes
- IV. La acreditación de la solvencia por parte de las pymes y las empresas de nueva creación
 1. Formas de acreditar la solvencia económica y financiera
 2. Formas de acreditar la solvencia técnica o profesional
 3. La acreditación de la solvencia en las empresas de nueva creación y las pymes
- V. La división en lotes como mecanismo para aliviar los requisitos de solvencia de las pymes en las compras públicas
 1. La división en lotes del contrato bajo criterios cuantitativos
 2. La división del contrato en lotes con base en criterios cualitativos
- VI. Acreditación de la solvencia a través de uniones temporales de empresas
 1. Breve referencia a la integración de la solvencia con medios externos
- VII. La modulación de la exigencia de la solvencia como fomento a la participación de las pymes en las compras públicas
- VIII. Reflexiones finales sobre la actualidad de participación de las pymes en las compras publicas

PARTE V

COMPRA PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO 12

LA PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍN-RETORTILLO

- I. La planificación de la contratación tras cinco años de la publicación de la Ley de Contratos del Sector Público
 1. Introducción
 1. 1. Directivas históricas
 1. 2. Directivas vigentes
 2. La programación y el plan de contratación en la normativa española vigente
 2. 1. Ámbito temporal y periodicidad
 2. 2. Qué se debe programar
 2. 3. Contenido mínimo del Plan
 2. 4. Tipos de contratos
 2. 5. Tramitación
 2. 6. Modificaciones al Plan

2. 7. Efectos actuales de la omisión del Plan de contratación o de la omisión de un determinado contrato
 2. 8. Seguimiento de la programación
 2. 9. Informe anual de supervisión de la contratación pública de España 2021
 2. 10. Conclusiones y propuestas de mejora que formulamos
- II. Las consultas preliminares del mercado tras cinco años de la publicación de la Ley de Contratos del Sector Público
1. Antecedentes
 1. 1. Directivas históricas
 1. 2. Directivas vigentes
 2. Concepto de consulta preliminar del mercado
 3. Las consultas preliminares en los Dictámenes del Consejo de Estado
 3. 1. Memoria del Consejo de Estado año 2012 y Dictamen del Consejo de Estado núm. 1116/2015 de 10 de marzo de 2016
 4. Regulación vigente: Artículo 115 de la LCSP. Consultas preliminares del mercado
 5. Análisis del artículo 115 de la LCSP. Consultas preliminares del mercado
 5. 1. Solicitante. Competencia para acordar la consulta preliminar
 5. 2. Ámbito
 5. 3. Destinatarios
 5. 4. Finalidad
 5. 5. Medios
 5. 6. Publicación en el perfil de contratante
 5. 7. Contenido de la publicación
 5. 8. Finalidad. Aportaciones de los interesados
 5. 9. Motivación
 5. 10. Utilización
 5. 11. Limitaciones
 5. 12. Resultado
 5. 13. Prohibición de que puedan comportar ventajas
 5. 14. Informe de las actuaciones realizadas
 5. 15. Contenido del informe de actuaciones realizadas
 5. 16. Motivación
 5. 17. Forma parte del expediente de contratación
 5. 18. Obligaciones de publicidad
 5. 19. Prohibición de revelación de soluciones propuestas. Confidencialidad durante el proceso de consultas
 5. 20. Consideración de los resultados
 5. 21. La participación en la consulta no impide la posterior intervención
 5. 22. Recomendaciones de OIReScon
 5. 23. Propuestas de mejora

CAPÍTULO 13

LOS PROCEDIMIENTOS CON NEGOCIACIÓN

MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA

I. Introducción

II. Características de estos procedimientos: selección previa de licitadores y negociación de ofertas

1. Selección de candidatos

1. 1. La acreditación del cumplimiento de los requisitos previos

1. 2. ¿Es necesario notificar la exclusión por incumplimiento de requisitos previos antes de la adjudicación?

1. 3. Es necesario incluir criterios de selección ponderados si se limita el número de participantes a invitar

2. La negociación

2. 1. La negociación es la característica esencial de estos procedimientos

2. 2. Delimitación de la materia objeto de negociación

2. 3. ¿Quién negocia?

2. 4. Como negociar

2. 5. Necesidad de establecer criterios de adjudicación

III. Licitación con negociación

1. Supuestos de aplicación

2. Tramitación del procedimiento

IV. El procedimiento negociado sin publicidad

1. Supuestos de aplicación: carácter excepcional y necesidad de motivación reforzada

2. Procedimiento negociado sin publicidad por haber quedado desierto un procedimiento ordinario anterior

2. 1. Deslinde de supuestos de utilización del procedimiento negociado sin publicidad en caso de ofertas irregulares o inaceptables y ofertas inadecuadas

2. 2. Concepto de modificación sustancial

3. Creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única

4. Obras, suministros y servicios que solo pueden ser encomendados a un empresario determinado, porque no exista competencia por razones técnicas; o por que proceda la protección de derechos exclusivos

5. Contratos declarados secretos o reservados

6. Supuestos de imperiosa urgencia

7. Suministros que se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo

8. Adquisición de suministros complementarios

9. Suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza

10. Aplicación del procedimiento negociado a los contratos celebrados en el extranjero

11. Cuestiones sobre la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad

11. 1. ¿En los procedimientos negociados sin publicidad tramitados al amparo de los de los apartados a. 1. °), a. 3. °) y b. 1. °) del artículo 168 LCSP resulta necesario solicitar al menos tres ofertas?
11. 2. En el supuesto del artículo 168. b. 2 LCSP es posible invitar a otros licitadores distintos de los que han participado en el procedimiento ordinario anterior?
11. 3. ¿La presentación de ofertas en un procedimiento negociado sin publicidad por parte de empresarios no invitados previamente por el órgano de contratación, obliga a éste a formular invitación o a aceptar la oferta?
11. 4. Decisión de no negociar cuando hay un solo licitador
11. 5. La publicación de la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad es obligatoria. ¿Si el contrato este sujeto a recurso especial es necesario respetar el plazo de espera entre la adjudicación y la formalización del contrato? ¿Y cuándo comienza a computarse plazo recurso?

Bibliografía

CAPÍTULO 14

EL PROCEDIMIENTO DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN: UN INSTRUMENTO QUE DEBE SER APROVECHADO EN UNA BUENA ADMINISTRACIÓN INNOVADORA

JOSÉ IGNACIO HERCE MAZA

I. Introducción

II. La necesaria buena administración en la compra pública innovadora

1. La buena administración como cimiento de la contratación pública
2. Compra pública de innovación y perspectivas estratégicas

III. Aspectos fundamentales del procedimiento de asociación para la innovación

1. El concepto de innovación y la asociación para la innovación
2. Naturaleza jurídica del procedimiento de asociación para la innovación
3. Subsidiariedad y participación de la sociedad en los asuntos comunes a través de la asociación para la innovación
4. El procedimiento de asociación para la innovación
 4. 1. Fase preparatoria del contrato e inicio del procedimiento. La necesidad de las consultas preliminares al mercado para la determinación de las necesidades a satisfacer y la elaboración de los pliegos
 4. 2. Convocatoria del anuncio de licitación. Solicitudes de participación
 4. 3. Selección de los candidatos que pasarán a formar parte del procedimiento de negociación. Los criterios de selección de los candidatos
 4. 4. Presentación de los proyectos de investigación. Desarrollo de negociaciones
 4. 5. Adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación
 4. 6. Formación de la asociación para la innovación y ejecución del contrato. Pagos y cláusulas de reinversión
5. La asociación para la innovación ¿paradigma de la compra pública de innovación?

IV. Reflexión conclusiva: la compleja puesta en práctica del procedimiento de asociación para la innovación

V. Bibliografía

PARTE VI
COMPRA PÚBLICA Y EELL

CAPÍTULO 15

“CÉSAR O NADA”. EL ROL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

JOSÉ MARÍA CABRERA DOMÍNGUEZ

- I. Introducción
- II. La naturaleza de los gobiernos locales intermedios
- III. El debate sobre la supresión de los gobiernos locales intermedios
- IV. El presente de la contratación en los gobiernos locales intermedios
 - 1. La contratación propia de los gobiernos locales intermedios
 - 2. La contratación municipal desde los gobiernos locales intermedios
 - 3. Central de contratación
 - 4. Asistencia técnica en la contratación de las PYMEL
 - 5. Asistencia técnica en los recursos electrónicos
 - 6. Asistencia técnica en la preparación de los contratos
 - 7. Asistencia técnica en la adjudicación de los contratos
 - 8. Asistencia técnica en la ejecución y recepción de los contratos
 - 9. Tribunal de recursos contractuales
- V. Un nuevo papel para la contratación de los gobiernos locales intermedios
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO 16

CINCO AÑOS DE APLICACIÓN DE LA LCSP EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 5. 000 HABITANTES: PROPUESTAS DE MEJORA

JOSÉ ENRIQUE CANDELA TALAVERO

- I. Introducción
- II. Contratación pública estratégica
 - 1. Una nueva contratación municipal sostenible
 - 2. La nueva variable de la calidad
 - 3. Aspectos del expediente de contratación en la nueva visión estratégica
 - 4. Los límites a los nuevos criterios de adjudicación estratégicos
- III. Prohibiciones de contratar y conflicto de intereses
- IV. Profesionalización de la plantilla de personal
- V. El recurso especial
- VI. Conclusiones

CAPÍTULO 17

LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA REMUNICIPALIZACIÓN

JUAN ALEMANY GARCÍAS

- I. Introducción
- II. Los servicios públicos prestacionales de la actividad local en el marco de la crisis económica-sanitaria
- III. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre sobre contratos del sector público, y su relación durante sus cinco años de vigencia con el fenómeno remunicipalizador
- IV. El verdadero sentido del nacimiento de los expedientes de municipalización y su directa conexión con el efecto reinternalizador
- V. Los sistemas de gestión de servicios públicos en el ámbito local y su conexión con la Ley 9/2017 de contratación pública
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

PARTE VII

COMPRA PÚBLICA ELECTRÓNICA

CAPÍTULO 18

LOS REGISTROS DE LICITADORES: UN RÉGIMEN JURÍDICO PENDIENTE DE DESARROLLO Y UNA INTEROPERABILIDAD DISFUNCIONAL SIN RESOLVER

JORGE FONDEVILA ANTOLÍN

- I. Consideraciones iniciales
- II. Una deficiente regulación normativa y en especial las ausencias sobre su implementación digital
 1. Una regulación general con problemas de delimitación conceptual para su adecuada implementación
 2. Un ROLEC sin una regulación específica sobre su implementación digital
 3. Un Régimen jurídico general pendiente de desarrollo reglamentario
- III. Los Registros de licitadores de las Comunidades Autónomas: una regulación con importantes interrogantes
- IV. Una interoperabilidad disfuncional con los Registros de las Comunidades Autónomas
 1. Los Registros autonómicos que han renunciado a la llevanza de su registro de licitadores: Un ejemplo de regulación laberíntica y conflictiva
 1. 1. Régimen General. (art. 337. 3 LCSP)
 1. 2. Delimitación del ámbito material de las facultades para practicar inscripciones de oficio. (art. 340. 2 párrafo 1. ° LCSP)
 1. 3. Facultades para practicar inscripciones a instancia de interesado (art. 340. 2 párrafo 1. °, in fine LCSP)
 1. 4. Medios para acreditar por las comunidades autónomas la actuación administrativa de “práctica de inscripción”
 2. Examen del marco normativo autonómico y actual situación de los Convenios administrativos suscritos entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado para la interoperabilidad de sus registros

2. 1. Breve descripción de los convenios administrativos de colaboración suscritos por las Comunidades Autónomas para su integración en el ROLEC
2. 2. Breve examen de algunas normas autonómicas que han optado de forma expresa por suprimir sus registros de licitadores
2. 3. Breve examen de normas autonómicas que han optado por un modelo híbrido
2. 4. Otras fórmulas de regulación autonómica: el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria

V. Conclusión final y algunas propuestas de reforma

CAPÍTULO 19

REALIDAD DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

NUR ALSAAD OÑATE

- I. Contextualización
- II. Plataforma de contratación del sector público
- III. El papel de las Comunidades Autónomas y las plataformas de contratación del sector público
- IV. Bibliografía

CAPÍTULO 20

LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA LCSP: RÉGIMEN ACTUAL Y PROPUESTAS DE FUTURO

IGNACIO ALAMILLO DOMINGO

- I. Introducción
- II. El marco general de ciberseguridad en la contratación electrónica
 1. Las exigencias de seguridad aplicables en el ámbito de la contratación electrónica
 2. La proporcionalidad en el establecimiento de las medidas de seguridad, conforme al marco nacional de seguridad
- III. El régimen de uso de la firma electrónica en la contratación del sector público
 1. La firma electrónica del operador económico
 2. La firma del órgano de contratación
- IV. Recapitulación y propuestas de futuro
- V. Bibliografía

PARTE VIII
PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA

CAPÍTULO 21

ESTUDIO SOBRE LA SOLVENCIA DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS: PERSPECTIVAS DE MEJORA

JAIME PINTOS SANTIAGO

SUSANA EVA FRANCO ESCOBAR

- I. Introducción
- II. La solvencia en los sectores especiales (antes llamados “sectores excluidos”)
- III. La doble exigencia de clasificación y solvencia
- IV. La integración de la solvencia con medios externos
- V. Los problemas de la solvencia desproporcionada
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO 22

ASPECTOS CONTABLES Y DE LA ECONOMÍA FINANCIERA QUE AFECTAN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

JUAN CARLOS GÓMEZ GUZMÁN

- I. Introducción
- II. Listado de lo que está por hacer
- III. El concepto de “coste” en los contratos públicos
 - 1. El “coste” como elemento de valoración
 - 2. El concepto de “coste” en la contratación pública
 - 3. Condiciones de admisibilidad de los costes
 - 3. 1. Necesidad de los factores
 - 3. 2. La razonabilidad técnica y económica
 - 3. 3. Determinación de la afectabilidad o imputabilidad
 - 3. 4. Adecuación a las normas y criterios para el cálculo de costes
 - 3. 5. Discriminación de los costes prohibidos o limitados de imputación
 - 4. Clasificación de los costes
 - 4. 1. Costes directos e indirectos
 - 4. 2. Costes fijos y variables
- IV. La trascendencia del artículo 102. 7 de la LCSP
 - 1. Un procedimiento extraordinario para la determinación del precio
 - 2. Contratos de coste reembolsable. Definición
 - 3. Aplicación del procedimiento del coste reembolsable
- V. La norma de costes y auditoría de contratos
 - 1. Estado en el que se encuentra la normalización de los costes en la contratación

2. La norma de costes de los contratos públicos. Reglas contables básicas
 2. 1. Clasificación, acumulación e imputación de los costes
 2. 2. Período para el cálculo y estimación de costes
 2. 3. Condiciones de aplicación
3. La auditoría de contratos
 3. 1. Concepto de “auditoría de contratos”
 3. 2. El “Marco Conceptual de la ‘auditoría de contratos’”

CAPÍTULO 23

REFLEXIÓN ACERCA DE LA REGULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

JOSÉ MIGUEL CARBONERO GALLARDO

- I. Planteamiento de la reflexión
- II. Vinculación con el objeto del contrato
- III. Motivación
- IV. Coste del ciclo de vida
- V. La experiencia como criterio
- VI. Precio
- VII. Cláusulas de arraigo y principio de proximidad
- VIII. Dispersión normativa
- IX. Ideas finales

CAPÍTULO 24

MESAS DE CONTRATACIÓN Y REGLAS ESENCIALES PARA LA FORMACIÓN DE SU VOLUNTAD COLEGIADA

JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ VACAS

- I. De órganos colegiados y mesas de contratación
- II. Reglas esenciales para formación de la voluntad de las mesas de contratación, como órganos colegiados
- III. Especial referencia a la citación, a las sesiones colegiadas y a su orden del día
- IV. De la potestad de velar por la legalidad formal y material en la actuación de la mesa de contratación. Reflexión
- V. Bibliografía

CAPÍTULO 25

EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

JAIME PINTOS SANTIAGO

- I. Las condiciones especiales de ejecución
- II. Apuesta decidida

CAPÍTULO 26

RESPONSABLE DEL CONTRATO

DIEGO PÉREZ MARTÍNEZ

- I. Seguimiento y control de la ejecución del contrato público
 - 1. Desequilibrio
 - 1. 1. Desequilibrio regulatorio
 - 1. 2. Desequilibrio en publicidad y transparencia
 - 1. 3. Desequilibrio jurisprudencial y doctrinal
 - 2. Riesgos de un control defectuoso
 - 2. 1. Desvirtuación de condiciones de la licitación y obtención de prestaciones diferentes
 - 2. 2. Vulneración del principio de igualdad y falseamiento de la competencia
 - 2. 3. Vulneración del principio de eficiencia del gasto
 - 2. 4. Aplicación de correcciones financieras
 - 3. Herramientas de control
 - 3. 1. Profesionalización de gestores y responsables de los contratos
 - 3. 2. Mayor publicidad de las incidencias en ejecución
 - 3. 3. Planes antifraude
 - 3. 4. Evaluación
- II. Protagonistas y responsabilidades
 - 1. Protagonistas de la fase de preparación y adjudicación
 - 2. Protagonistas de la fase de ejecución; posible intervención de terceros
 - 3. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas en materia de contratación pública
- III. Responsable del contrato y director facultativo de obras
 - 1. Responsable del contrato
 - 1. 1. Ámbito subjetivo y objetivo
 - 1. 2. ¿Quién puede ser responsable del contrato?
 - 1. 3. Problemas prácticos
 - 2. Director Facultativo de obras
 - 2. 1. ¿Quién puede ser Director Facultativo?
 - 2. 2. Contratos menores de servicios de dirección facultativa
- IV. Funciones del responsable del contrato y del director facultativo de la obra
 - 1. Funciones del responsable del contrato

1. 1. Funciones expresamente atribuidas por la LCSP
1. 2. Otras posibles funciones
2. Funciones del Director Facultativo de obras
- V. Conclusiones: valoración de la figura del responsable del contrato y propuestas de mejora normativa
 1. Conclusiones: valoración de la figura del responsable del contrato
 2. Propuestas de mejora normativa

PARTE IX

CONTROL DE LA COMPRA PÚBLICA

CAPÍTULO 27

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LUIS FELIPE LÓPEZ ÁLVAREZ

- I. Introducción y conceptos preliminares
 - II. Posibles licitudes de los tratamientos
 1. La legitimidad sobre la base del cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
 2. El cumplimiento de obligaciones legales
 - III. Distinción entre responsable, encargado del tratamiento y subencargado
 1. La figura del responsable del tratamiento
 2. El encargado del tratamiento
 - IV. Previsiones de la LCSP sobre protección de datos
 1. Cronología
 2. La DA 25. a de la LCSP
 3. Modificaciones operadas por el RD Ley 14/2019 sobre la LCSP
 3. 1. El artículo 35. 1. d) : sometimiento a la normativa de Protección de Datos
 3. 2. La nulidad del artículo 39. 2. h) y la previsión del 122. 2 párrafos tercero, cuarto y quinto
 3. 3. La prohibición de contratar del artículo 71. 2. d)
 3. 4. La finalidad del artículo 116. 1 de la LCSP
 3. 5. Las previsiones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del artículo 122. 2 de la LCSP
 3. 6. La obligación de que consten como esenciales las cláusulas del artículo 122. 2 cuando exista “cesión de datos”
 3. 7. La defectuosa limitación de la responsabilidad de los subencargados del artículo 215. 4 de la LCSP
 - V. Conclusiones
- Bibliografía

CAPÍTULO 28

EL CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: POR UN CONTROL DE CALIDAD CAPAZ DE APORTAR VALOR AÑADIDO A LAS POLÍTICAS DE COMPRA PÚBLICA

ÁLVARO GARCÍA MOLINERO

- I. Introducción
- II. La gestión de lo público desde su vertiente económico-financiera
- III. El control interno de la gestión pública
- IV. La mejora de la gestión de la contratación pública pasa por la mejora de la calidad de los procesos internos
- V. Líneas de avance en el modelo actual de control de la actividad financiera
 1. La automatización de los controles básicos de legalidad
 2. El análisis coste/beneficio (value for money) como herramienta para aportar valor añadido a las políticas de compra pública
 3. El papel del control en la evaluación de las políticas y programas públicos y en relación con nuevos compromisos adquiridos: agenda local, ODS, next generation
- VI. La contratación pública y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

CAPÍTULO 29

EL RECURSO ESPECIAL Y LOS ÓRGANOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS CONTRACTUALES: LA VERDADERA REVOLUCIÓN DE LA LCSP

JAVIER SERRANO CHAMIZO

- I. Introducción
- II. El recurso especial: un requerimiento del Derecho de la UE
- III. Una novedad revolucionaria
 1. Un recurso efectivo
 2. La independencia de los TARCs
 3. La doctrina de los TARCs
 4. Un cambio cultural
- IV. La naturaleza jurídica de los TARCs
 1. La jurisdiccionalidad no es un concepto unívoco
 2. La jurisdiccionalidad de los TARCs a los efectos del artículo 267 del TFUE
- V. Algunos elementos de debate para el futuro
 1. La planta de los TARCs
 2. El carácter potestativo u obligatorio del recurso especial
 3. La ampliación del ámbito objetivo del recurso especial
- VI. Bibliografía

PARTE X
COMPRA PÚBLICA Y SECTORES ECONÓMICOS

CAPÍTULO 30

5 AÑOS DE CONTRATOS RESERVADOS DE LA LCSP, DE LA REVOLUCIÓN A LA MATIZACIÓN

JAVIER MENDOZA JIMÉNEZ

Introducción: ¿de dónde venimos?

I. ¿Cuánto se han usado los contratos reservados?

II. Formas y maneras de la reserva de mercados

III. Las preguntas sobre los contratos reservados y la opinión de los distintos tribunales

1. ¿Para quién se puede hacer la reserva?

2. ¿Puede hacerse una “reserva de la reserva”?

3. ¿Puede hacerse una reserva de contrato sin acuerdo de gobierno?

4. ¿Es válida la subcontratación con entidades sociales como forma de reserva de contratos?

IV. Y desde aquí, ¿cómo avanzamos? Una propuesta estratégica

V. Bibliografía

CAPÍTULO 31

LA COMPRA PÚBLICA DE SOFTWARE EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LUIS GAMO SANZ

I. Introducción

II. Análisis del desarrollo normativo en la adquisición de bienes y servicios tecnológicos

1. La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

III. Algunos problemas relevantes en la adquisición de bienes y servicios en de productos “software”

1. Calificación jurídica de los contratos de “software”: contrato de suministro o contrato de servicio

2. La actualización de licencias de software

3. El fenómeno del “cloud computing”

3. 1. Interrogantes jurídicos sobre el “cloud computing”

3. 2. El Concepto de la computación en la nube

3. 3. Beneficios o ventajas del “cloud computing”

3. 4. El “cloud computing” en la Administración Pública Española

3. 5. Tipificación y régimen jurídico de los contratos en la nube

3. 6. Calificación de los contratos de tecnologías en la nube, como contratos de suministro: El informe 13/2021 de 16 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación Pública

3. 7. Calificación de los contratos de tecnologías en la nube, como contratos de servicios

IV. Conclusiones

CAPÍTULO 32

CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO: INSTRUMENTO DE LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES PARA LOGRAR CAMPUS SOSTENIBLES

ANA CARO MUÑOZ

- I. Las universidades y su posición preeminente en el cumplimiento de los ODS
- II. Contratación pública ecológica en las universidades: ejemplo para otras administraciones públicas y para la sociedad
- III. Compromiso de las universidades con los retos sociales y los cambios económicos
- IV. La tercera misión de la universidad como eje tractor en los procesos de compra
- V. Bibliografía

CAPÍTULO 33

LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES TRAS LA LCSP DE 2017: SERVICIOS A LAS PERSONAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. LAS FORMAS DE PRESTACIÓN (INDIRECTA) DE ESTOS SERVICIOS: CONTRATOS CONCESIONALES, CONTRATOS DE SERVICIOS Y CONCIERTOS SOCIALES

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

ÁLVARO CASAS AVILÉS

- I. El concepto de servicio público en la legislación de contratación pública. Los servicios sociales como servicios públicos tras la LCSP de 2017
- II. La prestación de los servicios sociales en España
- III. Los diferentes modos de prestación de servicios públicos. Especial referencia a los servicios sociales
 1. La diferencia entre “los servicios a las personas” (art. 11. 6 LCSP) y “los servicios en favor de la ciudadanía” (art. 312 LCSP)
 1. 1. Contratos de servicios a la ciudadanía (art. 312 LCSP)
 1. 2. Servicios a las personas, como contratos excluidos. Los servicios sociales no contractuales (art. 11. 6 LCSP) o “conciertos sociales”
 1. 3. Los contratos de servicios especiales y la reserva de contratos como forma de prestación de servicios sociales
 2. Excursus: la diferencia entre los servicios comunes y los servicios especiales (del anexo IV)
 2. 1. Los contratos de servicios comunes
 2. 2. Los contratos de servicios especiales (del anexo IV de la LCSP)
 3. Los contratos administrativos especiales (que no son lo mismo que los contratos de servicios especiales) como forma de prestación de servicios a la sociedad (que no servicios sociales)
 3. 1. ¿Han desaparecido los contratos administrativos especiales como forma de prestar servicios al público?

3. 2. Los servicios al público no son lo mismo que los servicios públicos. Especial referencia a los contratos para bares, cafeterías y otros servicios en espacios o instalaciones públicas
- IV. La elección entre las diferentes formas de gestión de servicios sociales sobre la base de la eficiencia, sostenibilidad y transferencia de riesgos
- V. Riesgo y ventura, riesgo operacional, equilibrio económico e inversión privada en los servicios públicos. La necesidad de un modelo específico para los servicios sociales.
- VI. Conclusiones y propuestas (“de lege ferenda”)

CAPÍTULO 34

EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

FRANCISCO GARCÍA ORTELLS

- I. La modificación de los contratos administrativos
 1. El primer aspecto en el que nos hemos de detener es el relacionado con la modificación de los contratos administrativos en términos generales
 2. Los modificados en el contrato de obras
- II. La suspensión de los contratos y la indemnización que corresponde
- III. La Subcontratación

CAPÍTULO 35

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y URBANISMO. CINCO AÑOS NO ES NADA

DANIEL SERNA BARDAVÍO

MARÍA NASARRE NAVARRO

- I. Introducción
- II. El antes. Urbanismo en clave europea
- III. Las llamadas al urbanismo en la LCSP
- IV. Las leyes de arquitectura. Un mínimo avance
- V. El ahora. La incidencia real en el urbanismo
- VI. Conclusiones

CAPÍTULO 36

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO SANITARIO: UNA VISIÓN INTEGRAL

MARTA ALBA PACHECO

- I. Introducción. La contratación pública en el ámbito sanitario: una visión integral
- II. La planificación como elemento clave en la contratación pública sanitaria
- III. Los sistemas de racionalización de la contratación pública en la contratación pública sanitaria. El acuerdo marco y el sistema dinámico de adquisición
- IV. La compra pública de innovación en la contratación pública sanitaria

V. La gestión integral del paciente como elemento vertebrador de un nuevo modelo de contratación pública basada en valor

VI. Algunas especialidades en la configuración de los contratos y licitaciones en el sector público sanitario

1. La compra de medicamentos. Especial mención a los medicamentos exclusivos
2. El uso de las muestras en las licitaciones del sector sanitario. Especial mención a los productos sanitarios
3. La cuestión del precio en la licitación de medicamentos